



REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL

- 1.- Certificación de Estado Civil Original, Reciente, Con Nota Marginal de Soltería de Los Contrayentes Extendidas en el Lugar de Nacimiento.
- 2.- Constancia de Parentesco Reciente, Original de los Contrayentes Extendida en el Lugar de Nacimiento.
- 3.- Hoja de Antecedentes Penales Reciente de Los Contrayentes del Juzgado de Paz o de la Dirección de Investigación Criminal.
- 4.- Declaración Jurada de Disposición de Bienes de Los Contrayentes solicitar formato a la Municipalidad para su llenado.
- 5.- Fotocopia de la Solvencia Municipal de Los Contrayentes Solicitarla en Control Tributario y Catastro en el Lugar donde va Contraer Matrimonio Civil.
- 6.- Fotocopia de la Tarjeta de Identidad de Los Contrayentes.
- 7.- Fotocopia de la Tarjeta de Identidad de Dos (2) Testigos, Que sean Mayores de 21 Años, Que sepan Leer y Escribir y Que no Tengan ningún Parentesco con los Contrayentes.
- 8.- Fotocopia de la Tarjeta de Identidad de los Padres de los Contrayentes en Caso de que estos sean Menores de 21 Años, ya que tienen que Firmar y Huellear la Autorización Correspondiente.
- 9.- Presentar Edictos (Documentos Completos) con Quince (15) días de Anticipación a la Fecha en que va Contraer Matrimonio en la Secretaria Municipal.
- 10.- Pago de Matrimonio Civil en la Municipalidad Lps. 480.00 FUERA Lps. 560 Tesorería
- 11.- Pago de Matrimonio Civil Fuera de la Municipalidad Lps. 1,000.00 Honorarios del Secretario.



Secretaría Municipal.